



en diez y ocho del actual, y en su consecuencia  
 nombro la Corporacion para la Comision q.  
 habia de asistir a la diligencia de reconocimiento del  
 terreno en que se han cortado las madrales  
 que han producido la denuncia contra Alberto  
 Vidal y Albert vecino de Monchar, a los Señores  
 Teniente Segundo Diego Arce, y Miguel Olivares Pe-  
 gidor con el presente Sentencia, con el Carpintero  
 Joacua Guardida Lebona y Antonio Marti-  
 nez de Abellan que entendio en el distrito de  
 Mexico en los años 1821 y siguientes veinte y dos,  
 quienes se presenten en el dia y hora de las ocho de la mañana, al For-  
 fuer de 1.<sup>a</sup> Inst. de este partido que se hallaria  
 en el partido del Topo de San Jeronimo, lo  
 que manifiesta en el citado despacho, a los  
 fines que en el mismo se explican, y hacer  
 que a la Comision el oportuno oficio para  
 contar su comision, encargando a los electos  
 cuiden con el mayor esmero de defender los Reales  
 de este procomun como estan obligados aponer  
 done en las razones que suministran los antec-  
 dentes que hay en Secretaria y se hallan instrum-

En la Ciudad de Mexico  
 a los 18 dias del mes de Julio  
 de 1845 se dio principio  
 al oficio de la Comision  
 que se le dio para  
 dar cumplimiento a  
 lo que se le dio en  
 el partido de San Jeronimo  
 de este distrito de  
 Mexico.

